

La Comisión de Investigación en la reunión de 8 de octubre de 2010 aprueba los siguientes criterios para la evaluación de las solicitudes al Programa 9 del Plan Propio de Investigación Incorporación de Doctores

- A) Distribución de los contratos a adjudicar entre las cinco grandes ramas del conocimiento. Estas son: Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias Experimentales, Técnicas, Arte y Humanidades, y Ciencias de la Salud.
- B) Se otorgará un peso del 65% a la puntuación obtenida en los programas Ramón y Cajal o Juan de la Cierva en el que haya sido evaluado el candidato, que se concretará de la siguiente forma:
 - 1 Normalización de la nota dividida por 100 que es la máxima calificación a obtener en ambos programas.
 - 2 En las solicitudes correspondientes al Programa Juan de la Cierva la calificación se tendrá en cuenta en un 70%
 - 3 Tanto en el caso del programa Ramón y Cajal como en el de Juan de la Cierva la calificación se multiplicará por 65, es decir tendrá un peso del 65% en la puntuación final.
- C) Se otorga un peso del 35% a la vinculación previa con la UGR. La normalización de la nota se realizará de la siguiente forma:
 - 1. Aplicación del baremo establecido sobre vinculación previa con la UGR
 - 2. La puntuación final obtenida por cada candidato se dividirá entre 20 y se multiplicará por 35, es decir un 35%

Se tendrán en cuenta las áreas deficitarias en profesorado, y si la Comisión de Investigación lo estima conveniente podrá entrevistar a los candidatos.